



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nro.139-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 28 de Mayo del 2020.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Nro. 046-2020-UNIFSLB-CO de fecha 28 de Mayo del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, por Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), con sede en el distrito y provincia de Bagua;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que está integrada por: María Nelly Luján Espinoza, presidente; Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico y Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación; la misma que delega las funciones y responsabilidades a su presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, la misma que dispone la obligatoriedad de la adecuación; y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora Nro. 105-2020-UNIFSLB/CO de fecha 23 de Abril del 2020, encarga a la Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay, adicionalmente a sus funciones como Secretaria General de la Entidad, el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad;

Que, de la lectura del párrafo precedente se colige que, a la fecha el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se encuentra vacante, plaza que debe ser coberturada mediante designación por tratarse de un cargo de confianza, dentro de cuyo efecto se cuenta con la propuesta del letrado Luis Karim Yuván Escobar Arana, quien reúne el perfil y los requisitos establecidos por el Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la UNIFSLB, en este contexto, en mérito a la necesidad de servicio existente, contando con la venia de la Comisión Organizadora en pleno, debe proceder a expedirse el acto resolutorio a través del cual se designa al mencionado profesional como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nro.139-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 28 de Mayo del 2020.

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 046-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 28 de Mayo del 2020, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido del párrafo anterior, advirtiéndose la necesidad inminente de contar con un asesor jurídico, debidamente capacitado en la materia, y que cumpla con el perfil requerido; el pleno, por Unanimidad acordó: Designar a partir del 01 de Junio del 2020, al Abog. Luis Karim Yuván Escobar Arana, con registro del Colegio de Abogados de La Libertad N° 1923, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, dándose por concluida la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, formalizada a favor de la Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay, mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nro. 105-2020-UNIFSLB/CO de fecha 23 de Abril del 2020, por lo que procede expedir el acto administrativo que corresponde;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

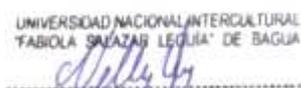
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de Junio del 2020, al Abog. Luis Karim Yuván Escobar Arana, con registro del Colegio de Abogados de La Libertad N° 1923, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por concluida la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, formalizada a favor de la Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay, mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nro. 105-2020-UNIFSLB/CO de fecha 23 de Abril del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFÍQUESE la presente, en el modo y forma de ley a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.-ALCANZAR la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la UNIFSLB.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. Maria Nelly Guján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL